

Constancia Secretarial: Le informo señor Juez que el 17 de octubre de 2023, a través del correo electrónico del despacho, se recibió pronunciamiento sobre el oficio 1923. Los términos del juzgado estuvieron suspendidos del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2023, inclusive, dada la función como escrutador del titular de este despacho para la jornada electoral del 29 de octubre de 2023. A Despacho, 08 de noviembre de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	05001 31 03 006 2023 00343 00.
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Banco ITAU Colombia S.A
Demandada	Gustavo Alonzo Álvarez Suárez
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento – Requiere.
Auto sustanc.	# 606.

PRIMERO. Se incorpora al expediente nativo, y se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta brindada al oficio 1923 por medio del cual el despacho comunicó la medida cautelar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur; y se recuerda a dicha parte que para el conocimiento de dicha respuesta, ya tiene acceso virtual al expediente, porque al correo electrónico de la apoderada se le remitió el link para ello.

SEGUNDO. Dado que no existen más solicitudes de medidas cautelares pendientes de pronunciamiento o práctica, al tenor de lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir, previo a desistimiento tácito de la demanda, se **requiere** a la parte **demandante**, para que en el término máximo de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, proceda por una parte a la notificación a la parte demandada.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
09/11/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **177**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO